

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 24.526  
**Nombre comercial:** TEPPEKI

**Titular:**

**ISK BIOSCIENCES EUROPE N.V.**  
 Pegasus Park, De kleetlaan 12B, Box 9  
 1831 Diegem  
 Bruselas  
 Bélgica

**Fabricante:**

**ISHIHARA SANGYO KAISHA. LTD.**  
 3-15, Edobori, 1-Chome  
 550-002 Nishi-Ku  
 OSAKA  
 JAPON

**Fecha de inscripción:** 21/01/2010

**Fecha de caducidad:** 31/08/2021

**Tipo de envase:**

Botellas de plástico (HDPE) de 1 ó 2 l. (diámetro boca: 56 mm) con 0,5, 1 o 2 kg. de producto.  
 Rango de envases comprendidos entre 140 g y 5 kg.

**Composición:** FLONICAMID 50% ( ) [WG] P/P

**Tipo de preparado:** GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

**Tipo de función:** Insecticida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Plantaciones Agrícolas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Algodonero	PULGONES	75 g/ha	30
(2) Calabacín	PULGONES	10 g/HL	7
(3) Calabaza	PULGONES	10 g/HL	1
(4) Ciruelo	PULGONES	12-14 g/HL	35
(5) Cítricos	PULGONES	5 g/HL	60
(6) Manzano	PULGONES	12-14 g/HL	21
(7) Melocotonero	PULGONES	12-14 g/HL	14
(8) Melón	PULGONES	10 g/HL	1
(9) Ornamentales herbáceas	PULGONES	14 g/HL	NP
(10) Ornamentales leñosas	PULGONES	14 g/HL	NP
(11) Pepino	PULGONES	10 g/HL	7
(12) Peral	PULGONES	12-14 g/HL	21
(13) Sandía	PULGONES	10 g/HL	1
(14) Tomate	PULGONES	10-12 g/HL	1

P.S.: Plazo de seguridad (días)

**Condicionamientos fitoterapéuticos:**

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 24.526

**Nombre comercial:** TEPPEKI

Generales : Aplicar mediante pulverización normal con tractor en cultivos al aire libre. Se podrá realizar además pulverización normal manual con mochila al aire libre en los cultivos de tomate, melón, sandía, calabaza, calabacín, pepino y plantas ornamentales. Para cultivos bajo invernadero el método de aplicación será pulverización manual mediante lanza o pistola.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 24.526  
**Nombre comercial:** TEPPEKI

- Específicos (1) (Uso industrial): realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días. Emplear un volumen de caldo de 200-800 l/ha. No superar el consumo de producto de 75 g/ha. Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando el número de hojas o brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 y 2 semanas en función de las condiciones para la re-infestación, por lo que debe repetirse la aplicación si se observa la presencia de adultos procedentes de otras parcelas.
- (2), (11) En invernadero. Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. No superar el consumo de producto de 100 g/ha. Aplicar cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 ó 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente.
- (3) (Aire libre e invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. No superar el consumo de producto de 100 g/ha.
- (4), (6), (12) Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 21 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. No superar el consumo de producto de 140 g/ha. Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración.
- (5) Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días, y 1 aplicación en plantaciones jóvenes o reinjertadas. Emplear un volumen de caldo de 500-3.000 l/ha en plantaciones jóvenes y 2.000-3.000 l/ha en árboles adultos. No superar el consumo de producto de 100 g/ha en plantaciones jóvenes y 150 g/ha en plantaciones adultas. Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando el número de hojas o brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5 %. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 y 2 semanas en función de las condiciones para la re-infestación, por lo que se repetirá la aplicación si se observa la presencia de adultos procedentes de otras parcelas.
- (7) Incluye nectarino. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 21 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. No superar el consumo de producto de 140 g/ha. Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración.
- (8) (Aire libre e Invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. No superar el consumo de producto de 100 g/ha. Aplicar cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m. En cultivos en invernadero realizar la aplicación cuando el número de hojas que tengan uno o más pulgones sea superior al 5 %. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente.
- (9), (10) (Aire libre e invernadero): Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña al inicio de la infestación cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5 %. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Emplear 14 g/hl en aplicaciones foliares sin superar el consumo de producto de 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/hl.
- (13) (Invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. No superar el consumo de producto de 100 g/ha.  
 Aplicar cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m.  
 En cultivos en invernadero realizar la aplicación cuando el número de hojas que tengan uno o más pulgones sea superior al 5 %. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 24.526  
**Nombre comercial:** TEPPEKI

(14) (Aire libre e invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. No superar el consumo de producto de 120 g/ha. En cultivos en invernadero realizar la aplicación cuando el número de hojas que tengan uno o más pulgones sea superior al 5 %. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente.

## Condicionamientos preventivos de riesgos:

### Mitigación de riesgos medioambientales:

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Spe8: No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Utilizar por la tarde una vez finalizada la actividad de vuelo de las abejas.

### Mitigación de riesgos en la manipulación:

#### Seguridad del aplicador

##### Aire libre:

En manzano, peral, cítricos, ciruelo, algodón (industrial) y ornamentales mediante pulverización con tractor y durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima protección individual y en aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo.

En ornamentales mediante pulverización manual con mochila durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

##### Invernadero:

En pepino y calabacín (< 1 m de altura) mediante pulverización manual con lanza o pistola, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

#### Seguridad del trabajador

##### Aire libre:

En manzano, peral, ciruelo y cítricos mediante pulverización con tractor se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química en todas las tareas menos las de inspección.

En algodón mediante pulverización con tractor y ornamentales en pulverización manual con mochila se deberá utilizar ropa de trabajo.

##### Invernadero:

En pepino y calabacín (< 1 m de altura) mediante pulverización manual con lanza o pistola se deberá utilizar ropa de trabajo.

No entrar en el cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

### Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

### Otras condiciones de seguridad:

No entrar en el cultivo hasta que el producto esté seco.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 24.526  
**Nombre comercial:** TEPPEKI

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

**Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):**

<b>Clasificación :</b>	Atención, Irritación ocular. Categoría 2., Acuático crónico 3
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	GHS07
<b>Frases de riesgo:</b>	H319, H412, EUH 401
<b>Consejos de prudencia:</b>	P261, P262, P273, P280, P305+P351+P338, P501
<b>Uso Restringido:</b>	Uso profesional
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).